



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos



La Paz, Baja California Sur, a 20 de octubre del 2021.

Oficio No. 039001 140100/ 919 /2021.

C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez

Coordinador Regional de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional del IMSS en B.C.S.

Presente

Por medio de la presente le solicito la contratación del **"Servicio de Reservación y Compra de Boletos de Transportación Área y Marítima para el traslado de los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, en Rutas Nacionales durante ejercicio 2022"**, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (I.M.S.S.), me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del I.M.S.S.

4.24 El Área Requiriente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

Servicio de Reservación y Compra de Boletos de Transportación Área y Marítima para el traslado de los Derechohabientes en Rutas Nacionales, para el ejercicio 2022.

b) Descripción del requerimiento.

Para garantizar el derecho a la salud el Instituto debe dar respuesta oportuna a la demanda de atención médica, entre otras a los servicios de la especialidad de tercer nivel, derivado a que en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, solo se cuenta con Hospitales que proporcionan el Servicio de Segundo Nivel, los médicos especialistas y Directores Médicos en apego a la "Norma que establece las disposiciones para otorgar atención médica en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social", expiden el documento denominado REFERENCIA-CONTRAREFERENCIA que es un "Procedimiento médico-administrativo que vincula los servicios institucionales para garantizar la continuidad y la integridad de la atención médica, relacionando a los tres niveles de atención



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos



de conformidad con la regionalización de los servicios", para aquellos derechohabientes que requieren atención médica de Tercer Nivel, surge la necesidad de ser transportados vía Área que de acuerdo a la Regionalización del Servicio puede ser La Paz, B.C.S. - Cd. Obregón, Sonora - La Paz, B.C.S.; La Paz, B.C.S. - Guadalajara, Jalisco - La Paz, B.C.S.; La Paz, B.C.S. - Tijuana, B.C. - La Paz, B.C.S.; Cd. Constitución, B.C.S. - Cd. Obregón, Sonora - Cd. Constitución, B.C.S.; Loreto, B.C.S. - Tijuana, B.C. - Loreto, B.C.S.; Guerrero Negro, B.C.S. - Guaymas, Sonora - Guerrero Negro, B.C.S.; Guerrero Negro, B.C.S. - Cd. Obregón, Sonora - Guerrero Negro, B.C.S.; Isla De Cedros, B.C. - Ensenada, BC - Isla De Cedros, B.C.; Isla De Cedros, B.C. - Guerrero Negro, BCS - Isla De Cedros, B.C.; La Paz, B.C.S. - Culiacán - La Paz, B.C.S.; Cabo San Lucas, B.C.S. - Cd. Obregón, Sonora - Cabo San Lucas, B.C.S.; San Jose Del Cabo, B.C.S. - Guadalajara, Jalisco - San Jose Del Cabo, B.C.S.; San José Del Cabo, B.C.S. - Cd. Obregón, Sonora - San José Del Cabo, B.C.S.; San Jose Del Cabo, B.C.S. - Guadalajara, Jalisco - San Jose Del Cabo, B.C.S.; así también cuando la necesidad así lo determina los pacientes deben ser transportados vía Marítima, por lo que, con la finalidad de brindar una atención oportuna a los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, se tiene la necesidad de realizar la contratación que permita atender, dar seguimiento y completar protocolos durante la atención médica del derechohabiente.

c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento. NO APLICA.

d) Relación de documentos anexos.

1. Anexo Técnico
2. Términos y Condiciones
3. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo
 - Cuenta 42061601, folio N° 0000000480-2022, cantidad de \$32,125,000.00 Fecha: 18/10/2021
 - Cuenta 42061621, folio N° 0000000481-2022, cantidad de \$34,071,123.00 Fecha: 18/10/2021
4. Oficio Designación del Administrador de Contrato nombre y cargo
5. Oficio Designación Área Técnica. nombre y cargo
6. Carta de ausencia de Interés del Administrador de Contrato.
7. Carta de ausencia de Interés del Área Técnica.
8. Carta de ausencia de Interés del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
9. Investigación de mercado

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

Vigencia de contratación:

La vigencia del contrato y la prestación del servicio, será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos



f) En su caso, relación de posibles proveedores.

- 1) VIAJES PERLA, S.A. de C.V. con domicilio calle 5 de Mayo No. 170 Esq. B. Dominguez y Francisco I. Madero Colonia Centro, CP 2300 La Paz, B.C.S. Número telefónico: 612 122 8666, con cuenta de correo electrónico: viajesperla@prodigy.net.mx
- 2) VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V., con domicilio calle Segunda No. 300-4 zona Centro, CP.22800, Ensenada, Baja California México. Número telefónico: 646 174 0072 y Fax 646 178 1944, con cuenta de correo electrónico: martin@rcv.mx
- 3) AEREO SERVICIO GUERRERO, S.A. DE C.V., con domicilio Blvd. Emiliano Zapata S/N Colonia Estado 30, CP. 23940, Guerrero Negro, B.C.S. Número telefónico: 800 823 3153 y 615 157 0132, con cuenta de correo electrónico: info@asg.com.mx
- 4) AGENCIA DE VIAJES DE MAR CORTEZ con domicilio Calle Ignacio Altamirano No.320, Zona Centro, CP 23000 La Paz, B.C.S. Número telefónico 612 125 8528. con cuenta de correo electrónico: amelia@viajesmardecortez.com

g) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, que garantiza el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, para garantizar el derecho humano a la salud en el Instituto en este caso en particular en el Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Regional en Baja California Sur, quién entre otros Servicios proporciona a sus Derechohabientes los Servicios de la atención médica integral, por lo que con base al Diagnostico situacional de sus unidades médicas familiares y hospitalarias, se prioriza la problemática medica relevante, para tal efecto, verificándose previamente que en los Hospitales H.G.Z.+M.F. No.1 La Paz, H.G.S.Z.+M.F. No. 2 Ciudad Constitución, HGSZ No. 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF No. 26 Cabo San Lucas, y HGSZ No. 38 San José del Cabo y en el HGSZ+MF No. 13 Isla de Cedros, de estado de Baja California Sur, no existen los medios y los recursos humanos para proporcionar la atención médica y tratamiento oportuno a los pacientes que requieran del internamiento en aquellos hospitales dotados con alta especialidad y máxima capacidad resolutive diagnóstica terapéutica, en donde se atienden patologías de alta complejidad, motivo por el cual a través del procedimiento de REFERENCIA-CONTRAREFERENCIA éstos derechohabientes son derivados para su atención oportuna a los Hospitales de Tercer Nivel, motivo por el cual persiste la necesidad de seguir contratando el "Servicio de Reservación y Compra de Boletos de Transportación Área y Marítima para el traslado de los Derechohabientes", servicio que persiste la necesidad de contratarlo cada año.

El servicio consiste en la Adquisición de los Servicio de Reservación y Compra de Boletos de Transportación Área y Marítima para el traslado de los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, en Rutas Nacionales, siendo esta la forma más eficaz para que el INSTITUTO pueda obtener los servicios bajo las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio y calidad al adquirir boletos de avión de forma directa con las aerolíneas, garantizando el cumplimiento del objeto de la propia contratación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos



h) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el PAAAS del ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público 16 y 17 de su Reglamento.

- Cuenta contable **42061601** Gasto por traslado de pacientes
Clave **CUCOP 37302000**
- Cuenta contable **42061621** Transporte aéreo nacional para traslado de pacientes
Clave **CUCOP: 37100004**

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES.

Quien suscribe el presente oficio de requisición es el servidor público facultado de acuerdo al numeral 5.3.1 de las POBALINES.

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Ing. José Víctor Acosta García, es quien suscribe el presente oficio.

j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF de fecha 1 de julio de 2011.
- Dictamen suscrito por el Titular del Área Requirente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
- Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.

NO APLICA

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

Las cantidades Mínimas y Máximas estimadas para el Servicio de Reservación y Compra de Boletos de Transportación Área y Marítima para el traslado de los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, en Rutas Nacionales, se describen en el siguiente recuadro.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos



Servicio de Reservación y Compra de Boletos de Transportación Área y Marítima para el traslado de los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, en Rutas Nacionales.

A) y B) TRANSPORTACIÓN AÉREA, RESERVACIÓN Y COMPRA DE BOLETOS

A).- SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA

Partida	Unidad	Ruta	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo	
1	HGZ + MF No. 1	La Paz - Cd. Obregón, Sonora - La Paz	Boleto Redondo	572	1,400	3,040.00	1,702,400.00	4,256,000.00	
2	HGSZ + MF No. 2	Cd. Constitución - Cd. Obregón, Sonora - Cd. Constitución	Boleto Redondo	100	250	2,960.00	296,000.00	740,000.00	
3	HGSZ + MF No. 2	La Paz - Cd. Obregón, Sonora - La Paz	Boleto Redondo	72	180	3,040.00	218,880.00	547,200.00	
4	HGSZ + MF No. 26	Cabo San Lucas - Cd. Obregón, Sonora - Cabo San Lucas	Boleto Redondo	320	800	2,700.00	864,000.00	2,160,000.00	
5	HGSZ + MF No. 26	La Paz - Cd. Obregón, Sonora - La Paz	Boleto Redondo	60	150	2,700.00	162,000.00	405,000.00	
6	HGSZ No. 5	Guerrero Negro -Guaymas, Sonora - Guerrero Negro	Boleto Redondo	18	45	3,800.00	68,400.00	171,000.00	
7	HGSZ No. 5	Guerrero Negro -Cd. Obregón, Sonora - Guerrero Negro	Boleto Redondo	68	170	1,300.00	88,400.00	221,000.00	
8	HGSZ No. 5	Isla De Cedros - Ensenada, BC - Isla De Cedros	Boleto Redondo	3	7	3,480.00	10,440.00	24,360.00	
9	HGSZ No. 5	Isla De Cedros - Guerrero Negro, BCS - Isla De Cedros	Boleto Redondo	32	80	3,040.00	97,280.00	243,200.00	
10	HGSZ No. 38	San José Del Cabo - Cd. Obregón, Sonora - San José Del Cabo	Boleto Redondo	346	865	3,480.00	1,204,080.00	3,010,200.00	
Subtotal				1,591	3,977	Subtotal	4,711,880.00	11,777,960.00	
							IVA	753,900.80	1,884,473.60
							Total	5,465,780.80	13,662,433.60

B).- SERVICIO DE RESERVACIÓN Y COMPRA DE BOLETOS.

Cuenta presupuestal **42061621** Transporte aéreo nacional para traslado de pacientes

Partida	Unidad	Ruta	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Presupuesto Mínimo asignado sin IVA	Presupuesto Máximo asignado sin IVA
1	HGZ + MF No. 1	La Paz - Cd. de México - La Paz	Boleto Redondo	10	23	Variable	110,000.00	275,000.00
2	HGZ + MF No. 1	La Paz - Guadalajara, Jalisco - La Paz	Boleto Redondo	14	33	Variable	210,000.00	525,000.00
3	HGZ + MF No. 1	La Paz - Tijuana - La Paz	Boleto Redondo	1	2	Variable	2,680.00	6,700.00
4	HGSZ + MF No. 2	La Paz - Cd. de México - La Paz	Boleto Redondo	2	4	Variable	12,800.00	32,000.00
5	HGSZ + MF No. 2	La Paz - Guadalajara, Jalisco - La Paz	Boleto Redondo	3	7	Variable	68,000.00	170,000.00
6	HGSZ + MF No. 2	Loreto - Tijuana - Loreto	Boleto Redondo	2	3	Variable	6,000.00	15,000.00
7	HGSZ + MF No. 26	San Jose Del Cabo - Cd. de México - San Jose Del Cabo	Boleto Redondo	6	15	Variable	64,000.00	160,000.00
8	HGSZ + MF No. 26	La Paz - Guadalajara, Jalisco - La Paz	Boleto Redondo	4	9	Variable	70,000.00	175,000.00
9	HGSZ + MF No. 26	San Jose Del Cabo - Guadalajara, Jalisco - San Jose	Boleto Redondo	4	10	Variable	66,000.00	165,000.00



		Del Cabo						
10	HGSZ No. 5	La Paz – Cd. de México - La Paz	Boleto Redondo	3	6	Variable	6,400.00	16,000.00
11	HGSZ No. 5	Tijuana - Guadalajara- Tijuana	Boleto Redondo	2	4	Variable	6,400.00	16,000.00
12	HGSZ No. 5	Tijuana – Ciudad de México- Tijuana	Boleto Redondo	2	4	Variable	6,400.00	16,000.00
13	HGSZ No. 5	Cd. de México-Guadalajara- Cd. de México.	Boleto Redondo	4	8	Variable	20,800.00	52,000.00
14	HGSZ No. 5	La Paz - Guadalajara, Jalisco - La Paz	Boleto Redondo	5	11	Variable	49,200.00	123,000.00
15	HGSZ No. 5	La Paz - Culiacán - La Paz	Boleto Redondo	2	4	Variable	2,921.60	7,304.00
16	HGSZ No. 38	San Jose Del Cabo – Cd. de México - San Jose Del Cabo	Boleto Redondo	6	15	Variable	40,000.00	100,000.00
17	HGSZ No. 38	La Paz - Guadalajara, Jalisco - La Paz	Boleto Redondo	2	4	Variable	6,800.00	17,000.00
18	HGSZ No. 38	San Jose Del Cabo - Guadalajara, Jalisco - San Jose Del Cabo	Boleto Redondo	5	11	Variable	88,000.00	220,000.00
				Subtotal	77	173	836,401.60	2,091,004.00
							133,824.26	334,560.64
							970,225.86	2,425,564.64

Expresión de Precios:

Precio unitario Cuota de Expedición	Precio Unitario Comisión por cambios y/o cancelaciones (10% estimado cancelados)	Bonificación	Importe Estimado Max

Nota.- Las cantidades mínimas y máximas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado.

C).- SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA Y TERRESTRE.

Cuenta presupuestal **42061601** (Gastos para Traslado Pacientes).

Partida	Unidad	Ruta	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Presupuesto Mínimo asignado sin IVA	Presupuesto Máximo asignado sin IVA
1	HGZ + MF No. 1	La Paz - Topolobampo- La Paz	Boleto Redondo	28	70	Variable	55,172.41	137,931.03
				Subtotal	28	70	55,172.41	137,931.03

Nota.- Las cantidades mínimas y máximas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado.

En el costo del servicio deberá contemplarse el traslado terrestre de los derechohabientes, pudiendo ser este en las siguientes rutas:

Tabla de expresión de precios unitarios (TRASLADOS TERRESTRES Y MARITIMOS)

Sub-Partida	Unidad	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario Ofertado	Importe máximo Ofertado
1	HGZ + MF No.1	Traslado Terrestre La Paz-Pichilingue-La Paz	Viaje Redondo	70		



2	HGZ + MF No.1	Traslado Terrestre Topolobampo-Mochis-Topolobampo	Viaje Redondo	70		
3	HGZ + MF No.1	Traslado Terrestre Mochis-Cd Obregón-Mochis.	Viaje Redondo	70		
4	HGZ + MF No.1	Traslado Marítimo La Paz - Topolobampo- La Paz	Viaje Redondo	70		
Subtotal:						
IVA:						
Total:						

Nota.-Las cantidades mínimas y máximas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado.

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente, dando cumplimiento al artículo 47 de la LAASSP.

NO APLICA

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

NO APLICA

n) En caso de que el Área Requirente considere necesario que los Licitantes cuenten con sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

NO APLICA

o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, en caso de contratos plurianuales, de conformidad con el artículo 148 del RLFPRH.

NO APLICA

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

NO APLICA

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(l)os) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.



La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos servicios, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que los servicios a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1, párrafo quinto, de la LAASSP, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1. De estas POBALINES.

NO APLICA

4.24.2 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para los casos en que se requieran bienes de consumo y/o prestación de servicios (En todos los casos deberá considerarse el monto correspondiente al IVA).

Se cuenta con suficiencia presupuestal para garantizar el pago oportuno del "Servicio de Reservación y Compra de Boletos de Transportación Área y Marítima para el traslado de los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, en Rutas Nacionales." del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del I.M.S.S. en B.C.S.", amparado mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con folio número 0000000480-2022 Y 0000000481-2022

Cuenta Presupuestal: **42061621**

Numero	Cuenta	Disponibilidad	Normatividad	Días/Pago	Unidad	Centro de Costos
<u>0000000480-2022</u>	42061621	16,193,790.24	Normatividad de pago de las cuentas contables Anexo 2	20 días	030201	200905
					030402	200905
					030403	200905
					030701	200905
					030702	200905

La distribución del presupuesto de forma mensual que establece los límites de la carga financiera por mes se configura de la siguiente manera:

Unidad de Información	Centro de Costo	Porcentaje por Unidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
030201	200905	100%	6%	10%	0%	19%	6%	12%	3%	2%	19%	16%	6%	0%
030402	200905	100%	5%	10%	0%	26%	6%	4%	5%	7%	14%	16%	7%	0%
030403	200905	100%	6%	8%	0%	21%	12%	1%	0%	13%	13%	26%	0%	0%
030701	200905	100%	6%	8%	0%	21%	12%	1%	0%	13%	13%	26%	0%	0%
030702	200905	100%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	32%	35%	18%	11%	0%	0%



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos



Cuenta Presupuestal: **42061601**

Numero	Cuenta	Disponibilidad	Normatividad	Días /Pago	Unidad	Centro de Costos
0000000481-2022	42061601	32,125,000.00	Normatividad de pago de las cuentas contables Anexo 2	03 días	030201	200905

La distribución del presupuesto de forma mensual que establece los límites de la carga financiera por mes se configura de la siguiente manera:

Unidad de Información	Centro de Costo	Porcentaje por Unidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
030201	200905	100%	6%	10%	0%	19%	6%	12%	3%	2%	19%	16%	6%	0%

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

ING. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA

Jefe de Servicios de Administrativos

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional del IMSS en Baja California Sur

REG/JACB*

